

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Sincelejo, Sucre

En las instalaciones del Auditorio Fortunato Chadid de la Gobernación de Sucre en Sincelejo, departamento de Sucre el día 29 de septiembre de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión OL2-15151, convocada mediante AUTO GCM No. 00152 de 30 de agosto de 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Gerente de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez
- Secretario de Planeación: Oswaldo Montesino
- Secretario de Infraestructura: Helver Roses
- Representante de la Corporación Autónoma Regional de Sucre

Desarrollo de la audiencia:

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante, posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

NIT.900.500.018-2

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que el día de hoy sobre el municipio de Sincelejo, se trae una (1) propuesta de contrato de concesión, las cuales fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, son idóneas para convertirse en contratos de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones. Posteriormente, se debe llevar a cabo el espacio de Audiencia Pública que se está llevando a cabo en este momento, en el cual la comunidad es la protagonista, en el que se les pueda informar de qué se trató todo el proceso de evaluación y posteriormente la comunidad pueda hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, lo que esperan de los titulares. Anteriormente estos PGS se construían entre la empresa y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS, Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración.

El secretario de Planeación, Oswaldo Montesino, procede a realizar su introducción, refiriendo que hoy el municipio se encuentra en esta socialización de la propuesta de contrato de concesión OL2-15151, en la cual la ANM le presenta al municipio una propuesta de exploración a realizar en el territorio de Sincelejo, es por esto que refiere la importancia de que el territorio pueda estar organizado y planificado de la mejor manera. Manifiesta que

NIT.900.500.018-2

el motivo por el cual el día de hoy hacen presencia en esa consulta realizada por la ANM, es para que toda la comunidad de cada sector pueda estar presta a escuchar la propuesta y conocer lo que se realiza en el territorio. No obstante, reitera lo ya dicho acerca de que es la Corporación Autónoma Regional quien va a analizar todo lo respectivo y pertinente con el fin de que se pueda realizar la exploración y explotación del recurso natural en el municipio. Se dirige a la comunidad asistente diciéndoles que pueden realizar todas las preguntas y sugerencias que hagan parte del proceso de exploración que se llevará a cabo; indica que el municipio de Sincelejo es rico en algunos elementos que su aprovechamiento puede ayudar a constituir un mejor territorio, pero es importante hacerlo de una manera responsable con el medio ambiente.

2-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera, exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero. Explica detalles del ciclo minero compuesto por sus fases de exploración, construcción y montaje, explotación y cierre; información acerca de la ley de regalías y su beneficio para el municipio.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

Por otra parte, la profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

Por último, habla sobre el componente de reconversión productiva y laboral, indicando la importancia de tener establecido desde la primera etapa el cierre de la mina. Presentar los posibles daños y los beneficios que se van a generar y el impacto ambiental y social que se presentaría para generar estrategias de mitigación.

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, el abogado Harvey Nieto procede a presentar la propuesta de contrato de concesión minera OL2-15151 con sus respectivas especificaciones y ubicación en el mapa del municipio:

| Propuesta de Contrato de Concesión OL2-15151 | |
|---|---|
| N° EXPEDIENTE | OL2-15151 |
| MINERAL | ARENAS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, GRAVAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO |
| FECHA DE RADICACIÓN | 2 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| PROPONENTE | JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 511,90094 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LAS CUALES EL 97,11% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y EL 2,89% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SAMPUÉS - SUCRE |
| UBICACIÓN | SINCELEJO – SUCRE / SAMPUÉS - SUCRE |

3-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

Se inicia llamando a las personas que realizaron la previa inscripción en los formatos que para esto dispuso la ANM y la Alcaldía municipal. Posterior al llamado de las personas inscritas, se abre el uso de la palabra para todo el que desee participar.

- La señora Liliana Roldam, geóloga contratista de la autoridad ambiental CAR Sucre. Refiere que, atendiendo a la iniciativa de participación a terceros, como autoridad ambiental tiene algunas inquietudes respecto a las etapas del proyecto de explotación minera. Entiende que, dentro del carácter misional de la CAR como autoridad ambiental, en la solicitud de licencia ambiental que debe presentar el titular, se hacen unas exigencias en temas de gestión social.

Tiene una inquietud acerca de las visitas de fiscalización que se realizan en la etapa de exploración, y si sería posible que esas visitas fueran conjuntas entre la ANM y la CAR Sucre, aunque el titular no haya presentado la solicitud de licencia ambiental, puesto que en esta etapa se adelantarán actividades iniciales y para ellos como CAR es de suma importancia asegurar y garantizar que el proyecto cumpla con toda la normativa ambiental.

Así mismo, pregunta si el PGS va a manejar todos los lineamientos ambientales exigidos por la CAR dentro del estudio de impacto ambiental que debe presentar el titular. Por otra parte, entendiendo que en la etapa de exploración se realiza la caracterización del mineral a explotar, pregunta si la autoridad ambiental debería esperar la aprobación del PTO para poder tramitar la solicitud de licencia ambiental, o el titular podría adelantar el trámite ante la autoridad ambiental antes de la aprobación del PTO.

Como ultimo punto, la funcionaria Roldam pregunta si la ANM podría tener en cuenta todas exigencias ambientales en la etapa de cierre y abandono, dado a que en la

NIT.900.500.018-2

experiencia que desde la CAR ha tenido al realizar las visitas se ha evidenciado que hay requerimientos del componente ambiental que no se han cumplido. De manera que considera que todas las mediciones que se realicen desde la autoridad minera, deben ir articuladas con las exigencias que hace la autoridad ambiental.

- La señora Isabel Durango, ingeniera de minas de la Asociación Minera de Sucre, expresa que es de su agrado la presente audiencia pública que la ANM esta llevando a cabo, pues había propuestas detenidas desde varios años. Refiere que el municipio tiene la necesidad de que se haga actividad minera de manera legal, regidas a la normatividad, puesto que según aduce, las autoridades territoriales no tienen conocimiento del potencial minero del departamento del Sucre y el municipio de Sincelejo, y los controles que deben hacer dichos entes territoriales, no se están haciendo, y esto afecta directamente al municipio, pues si se esta realizando minería ilícita habrá un mayor impacto ambiental. Reitera que para ellos es muy grato que se esté dando esta audiencia para que se puedan avanzar los proyectos mineros con los que se podrán hacer unas explotaciones técnicas y racionales de los diferentes minerales que existen en el municipio, y dejar de generar afectaciones ambientales y sociales cuando se realiza de manera arbitraria. Invita a los entes territoriales a que se apersonen y entiendan que la minería, sobre todo en el sector de la construcción es un gran renglón que podría posicionar al municipio.
- La señora Gina Mendoza, ingeniera civil y ambiental, representante del proponente de la placa OL2-15151, el señor Jorge Enrique Mendoza Vergara, que se encuentra igualmente presente en la audiencia. Refiere que el objetivo principal del proyecto es explotar un área de 511,9 hectáreas que se encuentran en los municipios de Sampués y Sincelejo, los materiales posibles de encontrar en el área son recebo, gravas y arenas. La señora Mendoza hace un resumen del trámite minero y de los requisitos que se deben cumplir en la etapa de exploración para poder avanzar a la etapa de explotación como lo son PTO, PMA PMA y licencia ambiental. Refiere que por lo que se prevé, el arranque se realizará de manera mecánica con retroexcavadoras, sin uso de explosivos para fragmentar el material; posteriormente el material sería trasladado al centro de acopio para posteriormente ser comercializado.

La Dra. González procede a brindar respuesta a las intervenciones realizadas. Inicialmente, en respuesta a Liliana Roldam de la CAR Sucre, acerca de la posibilidad de realizar visitas de fiscalización conjuntas, refiere que no hay ningún problema en hacerlo, además, expresa que como bien lo explico el profesional Harvey Nieto, si bien en la etapa de exploración no requiere licencia ambiental, si son necesarios unos permisos que deberán ser tramitados por los hoy proponentes mañana titulares ante la autoridad ambiental competente. Refiere que compromiso de la audiencia queda que, cuando se lleven a cabo las fiscalizaciones se les informe a la CAR para que se puedan realizar de manera conjunta. En cuanto a la segunda pregunta acerca de si es necesario esperar la aprobación del PTO para proceder con el tramite de la licencia ambiental, le explica que, en efecto es necesario ya que este es el instrumento que va a señalar como se va a hacer la explotación y a partir de esto determinar cual sería el impacto sobre el medio ambiente y así determinar la licencia ambiental.

En respuesta a la tercera pregunta acerca de si se tienen en cuenta los lineamientos ambientales para la fase de cierre y abandono, la Dra. González responde afirmativamente. Indica que prueba de ello es lo que está sucediendo actualmente en Prodeco, con quien no se ha podido hacer el cierre definitivo hasta tanto no se cumplan los determinantes ambientales. Hace un llamado a los proponentes aquí presentes a que se piensen el

proyecto desde el cierre, que no sea algo que se empiece a trabajar al finalizar el proyecto, pues esa espera generaría un impacto ambiental mucho más grande y sería difícil de devolver al suelo su vocación inicial. Expresa que no es lo mismo trabajar en el camino que al final cuando ya hay una intervención amplia y prolongada en el tiempo que generará mayor dificultad para intervenir, además de esto, para el titular es mucho más rentable hacerlo paulatinamente y no en una sola inversión al finalizar. De manera que la idea si es pensarse en un proyecto ambientalmente sostenible, hay ejemplos de proyectos exitosos en donde se nota como se hacen cierres en los que las intervenciones mineras se convierten en unos reservorios grandes de agua que permiten hacer el tránsito de aves; en Tabio hay un caso de exitoso de como en el cierre se puede devolver a la tierra su vocación inicial.

En cuanto a lo mencionado por la señora Isabel Durango, quien mencionaba la demora hubo para que la ANM trajera la propuesta a audiencia, en efecto daba pie a que se dieran actividades mineras ilegales que, si afecta el medio ambiente, el ecosistema y demasiados impactos que no se saben como atender ni un responsable. De manera que, si es cierto que este espacio además de traer legalidad, también trae un compromiso y es partir de hoy titular frente a la comunidad, frente a las autoridades locales como fiscalizadores del ejercicio de esa actividad y garantiza que esos materiales que se van a empezar a tener en la zona, sean por una explotación legal. Así mismo, el municipio tendrá una fuente de ingresos distinta a la que normalmente recibe gracias a las regalías y las cuales no recibe por la minería ilegal, también generará fuente de empleo, y a su vez reactivación económica.

En cuanto a la intervención realizada por la señora Gina Mendoza, realizó un gran resumen de lo que se debe hacer en el proyecto minero y la Dra. González le hace la invitación a que tengan en cuenta a la comunidad, pues hay comunidad indígena presente, quienes le dejaron una comunicación importante a tener en cuenta. Ellos refieren que dentro del área solicitada hay presencia de su comunidad, de manera que si dicha comunidad está reconocida y cumple con los requisitos del Ministerio del interior, debe ser también consultada, lo cual hace parte del proceso para poder pasar a etapa de explotación. De manera que es necesario que sean escuchados, trabajar de la mano con ellos y sepan que es un deber legal por parte del titular atender las necesidades de la comunidad étnica.

- Catalina Herrera, representante de la CAR Sucre, refiere que, la propuesta esta sobre unas fuentes de agua, unos drenajes y una parte dentro de la recarga de acuífero de Morroa. Pregunta si en el análisis hidrológico se tendría en cuenta esa condición y verificar como esta esa área dentro del Plan de Ordenamiento Territorial-POT de Sincelejo.

La Dra. González refiere que todas esas revisiones se hacen en el marco de la licencia ambiental, lo que la ANM revisa como autoridad minera son los componentes técnicos que se deben tener en cuenta para efectos de la explotación y es para esto que se revisa y aprueba el PTO que presenta el titular. Todas las variables y componentes ambientales se deben tener en cuenta dentro de la expedición de la licencia ambiental, por tanto, si la CAR ve algún componente ambiental que no pueda ser mitigable o algún daño irreversible, deberá ser indicado en la licencia para así desde la ANM revisar un ajuste de recorte de área. Durante el trámite de la licencia ambiental, también se revisa todo el tema del POT y ahí es que se determinan aspectos como si hay centros poblados, entre otros, e igualmente ir modulando el título de acuerdo a lo que la CAR va indicando, es decir, la ANM revisa los aspectos técnicos de como se va a explotar, pero los aspectos ambientales relacionados a como esa explotación va a generar o no un perjuicio ambiental irremediable, lo hace directamente la autoridad ambiental en el ejercicio de sus competencias, para posteriormente trasladarlo a la ANM y que pueda acatar la recomendaciones y realizar los

NIT.900.500.018-2

ajustes al título que haya lugar. Aquí convergen las dos competencias, la técnica desde la ANM y la ambiental desde la CAR, sin dejar de lado que en materia ambiental la CAR tiene toda la competencia para hacer los requerimientos, seguimientos, vigilancias, fiscalización, etc.

El funcionario de la Alcaldía municipal manifiesta que con lo explicado por ANM queda mucho mas claro el papel en el que están y en el que van a entrar en la etapa de exploración, y dejando en claro que tanto la administración como la CAR no pierden competencia sobre el proceso. Agradece a la comunidad por su asistencia y da por cerrada la audiencia pública.

Finalmente, la profesional Linda Gómez brinda los datos de contacto del enlace socioambiental, el funcionario Carlos Salazar.

5-CIERRE DE LA AUDIENCIA

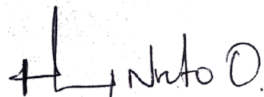
La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico.



ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación Minera.



LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera